

**QUINTA SESIÓN****COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013)****Lima, 26 de junio de 2014**

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del día jueves 26 de junio de 2014, en las instalaciones de la Secretaría General del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno:

- Heidi Cárdenas Arce, como miembro titular de la Secretaría General, en calidad de Presidenta.
- Violeta Reyna López, como miembro titular de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en calidad de Secretaria Técnica.
- Gilberto Romero Carcelén, como miembro suplente de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
- Rafael Franco Moreno, como miembro titular de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.
- Einstein Murrieta Luján, como miembro titular de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Javier Tovar Brandan, como miembro suplente de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Iván Delgado Gamarra, como miembro titular de la Gerencia Central de Aseguramiento.
- Manuel Prado Inocente, como miembro suplente de la Gerencia Central de Aseguramiento.
- Abel Arrieta Ochoa, como miembro suplente de la Gerencia Central de Aseguramiento.

Asimismo, se contó con la participación de Marco Chávez Alvarado, como veedor del Órgano de Control Institucional, y de Hugo Castañeda Torres, como miembro del equipo de trabajo de la Secretaría General.

De otro lado, se deja constancia de la inasistencia de Flor Pérez Bravo, como miembro titular de la Oficina de Coordinación Técnica.

**I. Reinstalación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD**

En primer lugar, la Presidencia del Comité saludó a los asistentes y señaló la disposición de mantener relaciones de compromiso y trabajo en conjunto a efectos de lograr los objetivos propuestos para este Comité, invitando a los mismos a participar activamente en cada sesión.

Seguidamente, la Presidencia del Comité solicitó se dé lectura a los artículos 8° y 9° del Reglamento del Comité, relacionados con las funciones del mismo, antes de tratar los siguientes puntos considerados en la agenda, informándose sobre el primer punto de la agenda y sobre el papel que corresponde al Comité en este proceso de reinstalación del mismo.

Luego de la lectura, la Presidencia señaló que, del informe de entrega de cargo del ex funcionario Percy Janampa Camino, en su calidad de Presidente del Comité de ese entonces, de fecha 05 de marzo de 2014, se ha determinado la inexistencia de las actas de reuniones efectuadas desde enero 2014 hasta antes del jueves 26 de junio de 2014

(4 sesiones), dándose lectura a la Carta N° 914-OCPE-ESSALUD-2014, por la que se señaló que la Secretaría Técnica no cuenta con las citadas actas dado que los proyectos de las mismas fueron entregados al ex funcionario Percy Janampa Camino para su revisión y conformidad.

Acto seguido, Marco Chávez Alvarado solicitó que se curse una comunicación al ex funcionario Percy Janampa Camino a efectos de que cumpla con hacer entrega de las actas conforme a lo indicado por la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y comentó que la participación del Órgano de Control Institucional para este Comité será activa, por lo que solicitó socializar los siguientes documentos:

- Actividad de Control N° 2-02-51-2013-006, "Revisión de Control Interno - Red Asistencial Almenara".
- Informe de Reorganización del Seguro Social de Salud (ESSALUD) elaborado por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

**II. Evaluación de la validación de diagnóstico realizado por la Consultora Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil elaborado el año 2010**

La Presidencia del Comité puso a consideración del Comité la evaluación de la validación del diagnóstico realizado por la Consultora Sandoval Aliaga y Asociados, elaborado en el año 2010. Al respecto, Einsten Murrieta Luján informó que, mediante Carta N° 1363-SG-ESSALUD-2011, se comunicó las deficiencias de dicho diagnóstico.

Posteriormente, Gilberto Romero Carcelén señaló que dicho diagnóstico debe ser considerado como un documento de trabajo, posición que fue apoyada por Marco Chávez Alvarado, quien manifestó que es posible rescatar información o datos de dicho documento.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité acordó considerar dicho diagnóstico únicamente como un documento de trabajo.

**III. Aprobación del Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD en el marco de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG**

La Presidencia del Comité hizo referencia a la aplicación de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, y las tres fases, precisando que este Comité se encuentra en la fase de planificación; por lo que presentó una propuesta de Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en ESSALUD, infiriendo que las unidades orgánicas serán responsables de la elaboración de este diagnóstico.

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)****I. PRESENTACIÓN**

Mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se dispuso que la Contraloría General de la República dicte la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2008-CG, se aprobaron las "Normas de Control Interno", con la finalidad de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos institucionales.

Mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", con el objetivo de proveer a las entidades del Estado los lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno.

En ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 278-PE-ESSALUD-2013, se modificó la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), con la finalidad de agilizar y mejorar su operatividad.

Atendiendo a que ESSALUD brinda servicios a su población asegurada a través de múltiples establecimientos de salud a nivel nacional (asociados en Redes Asistenciales e Institutos), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, se dispuso la constitución de Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), quienes serán responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno dentro de su ámbito funcional.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2012-TR, que declara en reorganización el Seguro Social de Salud (ESSALUD) a fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios que brinda a los asegurados, así como la intangibilidad de sus recursos en el marco del derecho a la seguridad social en salud y los principios de solidaridad, transparencia, participación y eficiencia.

De conformidad con la precitada Guía, el proceso de implementación del Sistema de Control Interno comprende tres fases: La Planificación, la Ejecución y la Evaluación.

En la fase de planificación y para dar inicio a la elaboración del diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD elaborará y aprobará un Programa de Trabajo.

**II. OBJETIVO****1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer el procedimiento para la elaboración del diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar la existencia de controles internos establecidos en ESSALUD, considerando los componentes de la estructura de Control Interno: "Ambiente de Control Interno", "Evaluación de Riesgos", "Actividades de Control Gerencial", "Información y Comunicación", y "Supervisión".
- Determinar las debilidades, las fortalezas y los riesgos de Control Interno en ESSALUD, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

**III. ALCANCE**

Las actividades contempladas en el presente Programa de Trabajo son de cumplimiento obligatorio en todos los Organos del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR****1. Etapa I: Determinación****1.1. Conformación de equipos de trabajo de los Órganos de ESSALUD**

A requerimiento del Comité de Implementación de Control Interno, cada Órgano de ESSALUD contará con un equipo de trabajo, que se encontrará conformado por personas con capacidades complementarias, comprometidas con un propósito, un objetivo de trabajo y un planeamiento común, y con responsabilidad mutua compartida.

El número de personas que conforman el equipo de trabajo se encontrará condicionada al número de trabajadores por Órgano, por lo que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno ha señalado que por cada veinte trabajadores se otorgará un integrante del equipo de trabajo.

Todos los integrantes del equipo deberán saber que son parte del mismo, por lo que deberán cumplir su rol sin perder la noción del equipo. Para tal efecto, tienen que reunir las siguientes características:

- Capacidad de poder establecer relaciones satisfactorias con los integrantes del equipo.
- Lealtad consigo mismo y con los demás.
- Espíritu de autocrítica y de crítica constructiva.
- Sentido de responsabilidad para cumplir con los objetivos.
- Capacidad de autodeterminación, optimismo, iniciativa y tenacidad.
- Inquietud de perfeccionamiento para la superación.
- Trayectoria y expediente en ESSALUD.
- Destacable labor en el ejercicio de sus funciones.





De otro lado, se evaluó la posibilidad de que dicho diagnóstico sea realizado por un tercero especialista, dada las recargadas funciones del personal de ESSALUD y de la necesidad de asignar una persona a tiempo completo a dicha actividad para el éxito de la misma; sin embargo, se coincidió en que dicha actividad sea realizada por el propio personal de la entidad. Asimismo, se intercambió opinión sobre la necesidad de realizar el diagnóstico de "manera integral" o "por componentes" que establece la Guía.

Finalmente, se acordó que el diagnóstico sea realizado por "componente", debiéndose empezar por el de "Ambiente de Control"; para tal efecto, se solicitó a cada miembro del Comité revisar, evaluar y proponer sugerencias respecto de la propuesta de Programa de Trabajo presentada por la Presidencia, para la siguiente sesión.

De otro lado, la Presidencia del Comité informó la existencia de la Resolución N° 729-GG-ESSALUD-2013, que aprobó la conformación del Equipo Evaluador responsable de llevar a cabo la evaluación de la implementación y grado de madurez del Sistema de Control Interno en ESSALUD, y de la Resolución N° 923-GG-ESSALUD-2013, que aprueba el documento denominado "Planes de Acción para la implementación del Sistema de Control para los ejercicios 2013-2014"; así como de la Cartas N° 362 y 1069-OCPD-ESSALUD-2014, las mismas que señalan que el seguimiento de los "Planes de Acción 2013-2014" es competencia del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité acordaron por unanimidad que, en adelante, solo se aplicará la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, para el desarrollo de sus actividades.

Del mismo modo, el Comité acordó por unanimidad que no se aplicará la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE, quedando a la espera de la copia del pronunciamiento de FONAFE que señala la no obligatoriedad de ESSALUD en aplicar las disposiciones contenidas en la referida metodología, según lo indicado por Yofré Valverde Bazán, Supervisor de Control de Riegos de la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

Acto seguido, se determinó que si bien la citada Metodología no será aplicada en adelante; dado que se han aprobado los "Planes de Acción 2013-2014" corresponde su seguimiento. En ese orden de ideas, la Secretaría Técnica del Comité manifestó que el seguimiento de los "Planes de Acción 2013-2014" se ha venido realizando por encargo especial de la Secretaría General, más no porque sea una función propia de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, razón por la cual se sometió a votación, acordándose por unanimidad encargar el seguimiento y balance final del cumplimiento y ejecución de dichos Planes al "Equipo Evaluador", conformado por la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, la Gerencia Central de Finanzas y la Gerencia Central de Gestión de las Personas, por lo que se procederá a responder las precitadas comunicaciones en ese sentido.

#### **IV. Reporte de avances de los Subcomités de Implementación de Control Interno**

La Presidencia del Comité informó que mediante Carta Múltiple N° 011-SG-ESSALUD-2014, y Cartas Circulares N° 022 y 028-SG-ESSALUD-2014, se solicitó y reiteró informar sobre la constitución de los Subcomités de Implementación de Control Interno y sus avances, mostrando un cuadro consolidado de quienes habían reportado su instalación y avances, precisando que, hasta antes del 26 de junio de 2014, de los 31 Órganos

Desconcentrados, 10 de ellos no han informado sobre la constitución de los Subcomités de Implementación de Control Interno y sus avances, y 3 de ellos no han reportado la suscripción del Acta de Compromiso; asimismo, se comentó que solamente 5 Subcomités de Implementación de Control Interno reportaron su Programa de Trabajo.

N°	ORGANOS DESCONCENTRADOS	Resolución de constitución	Acta de compromiso	Programa de trabajo	Avances	Referencia
1	RED ASISTENCIAL AMAZONAS	RES. 113-DRAAM-ESSALUD-2013	SÍ	NO	SÍ	CARTA 311-DRAAM-ESSALUD-2014
		RES. 043-DRAAM-ESSALUD-2014				
2	RED ASISTENCIAL ANCASH	RES. 300-GRAAN-ESSALUD-2013	SÍ	SÍ	NO	CARTA 588-GRAAN-ESSALUD-2014
3	RED ASISTENCIAL APURIMAC	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
4	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
5	RED ASISTENCIAL AYACUCHO	RES. 071-D-RAAY-ESSALUD-2014	SÍ	NO	NO	CARTA 328-D-RAAY-ESSALUD-2014
6	RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
7	RED ASISTENCIAL CUSCO	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
8	RED ASISTENCIAL HUANCAYELICA	RES. 134-D-RAHUCA-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 205-D-RAHUCA-ESSALUD-2014
9	RED ASISTENCIAL HUANUCO	RES. 234-D-RAHU-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 713-D-RAHU-ESSALUD-2014
10	RED ASISTENCIAL HUARAZ	RES. 001-D-RAHZ-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 359-D-RAHZ-ESSALUD-2014
11	RED ASISTENCIAL ICA	RES. 251-GRA-ICA-ESSALUD-2014	NO	NO	NO	CARTA 1045-GRA-ICA-ESSALUD-2014
12	RED ASISTENCIAL JUNIN	RES. 272-GRAJ-ESSALUD-2013	SÍ	SÍ	NO	CARTA 588-GRAJ-ESSALUD-2014
13	RED ASISTENCIAL JULIACA	RES. 015-GRAJUL-ESSALUD-2014	SÍ	NO	NO	CORREO ELECTRÓNICO 02/06/2014
14	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	RES. 426-G-RALL-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 1738-G-RALL-ESSALUD-2014
15	RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE	RES. 859-GRALA-JVA-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 150-GRALA-JVA-ESSALUD-2014
		RES. 1548-GRALA-JVA-ESSALUD-2013				
		RES. 696-GRALA-JVA-ESSALUD-2014				
16	RED ASISTENCIAL LORETO	RES. 234-G-RALO-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 756-G-RALO-ESSALUD-2014
		RES. 250-G-RALO-ESSALUD-2013				
		RES. 256-G-RALO-ESSALUD-2013				
17	RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
18	RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
19	RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	RES. 071-D-RAMOY-ESSALUD-2014	SÍ	SÍ	NO	CARTA 423-D-RAMOY-ESSALUD-2014
20	RED ASISTENCIAL PASCO	RES. 43-RAPA-ESSALUD-2014	SÍ	NO	NO	
21	RED ASISTENCIAL PIURA	RES. 257-GR-RAP-ESSALUD-2013	SÍ	SÍ	SÍ	CARTA 838-GR-RAP-ESSALUD-2014
		RES. 217-GR-RAP-ESSALUD-2014				
22	RED ASISTENCIAL PUNO	RES. 167-GRAPUNO-ESSALUD-2014	SÍ	NO	SÍ	CARTA 806-GRAPUNO-ESSALUD-2014
23	RED ASISTENCIAL TACNA	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
24	RED ASISTENCIAL TUMBES	RES. 221-DR-RATU-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 327-DR-RATU-ESSALUD-2013
25	RED ASISTENCIAL TARAPOTO	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
26	RED ASISTENCIAL UCAYALI	RES. 073-D-RAUC-ESSALUD-2014	SÍ	NO	NO	CARTA 936-D-RAUC-ESSALUD-2014
27	RED ASISTENCIAL REBAGLIATI	RES. 621-GRAR-ESSALUD-2013	NO	NO	NO	CARTA 2260-GRAR-ESSALUD-2014
28	RED ASISTENCIAL ALMENARA	RES. 212-RAA-ESSALUD-2014	NO	SÍ	NO	CARTA 2237-RAA-ESSALUD-2014
		RES. 314-RAA-ESSALUD-2014				
29	RED ASISTENCIAL SABOGAL	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				
30	CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL	RES. 073-CNSR-ESSALUD-2013	SÍ	NO	NO	CARTA 569-CNSR-ESSALUD-2014
31	INSTITUTO CARDIOVASCULAR	NO REMITIÓ INFORMACIÓN				

Al respecto, la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y el Órgano de Control Institucional precisaron que contaban con información sobre el particular, la misma que alcanzarían a este Comité para actualizar el mencionado cuadro consolidado en la siguiente sesión.

Asimismo, el Comité consideró pertinente comunicar esta situación a la Gerencia General, con copia al Órgano de Control Institucional, con la finalidad de que exhorte a los Órganos Desconcentrados que no hayan cumplido con informar sobre la constitución de los Subcomités de Implementación de Control Interno y sus avances (Red Asistencial Apurímac, Red Asistencial Arequipa, Red Asistencial Cajamarca, Red Asistencial Cusco, Red Asistencial Madre de Dios, Red Asistencial Moquegua, Red Asistencial Tacna, Red Asistencial Tarapoto, Red Asistencial Sabogal e Instituto Nacional Cardiovascular), cumplir las disposiciones en materia de Control Interno.

**V. Reporte del cumplimiento de las Recomendaciones de la Actividad de Control N° 2-0251-2013-06.**

La Presidencia del Comité comentó que la Actividad de Control N° 2-0251-2013-06, "Revisión de Control Interno - Red Asistencial Almenara", contempla 10 recomendaciones, de las cuales 5 son para el Subcomité de Implementación de Control Interno de la Red Asistencial Almenara, las cuales se pusieron a consideración del Comité. Asimismo, la Presidencia resaltó las 5 recomendaciones para el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, relacionadas a los siguientes puntos:

**1. Implementación de mecanismos que permitan efectuar el seguimiento y monitoreo eficaz sobre la operatividad real del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Almenara**

El Comité de Implementación del Sistema de Control Interno solicitará que la Gerencia General requiera a los representantes de los Órganos Desconcentrados reportar periódicamente los avances del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno a su cargo.

**2. Difusión del Reglamento de Implementación del Sistema de Control Interno hacia el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Almenara**

El Comité de Implementación del Sistema de Control Interno solicitará a la Oficina Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Oficina de Relaciones Institucionales la implementación de una ventana emergente en el portal web de ESSALUD que ponga a disposición las normas de Control Interno.

**3. Sensibilización y capacitación sobre el Sistema de Control Interno a favor de los integrantes del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Almenara**

El Comité de Implementación del Sistema de Control Interno solicitará a la Gerencia Central de Gestión de las Personas la elaboración de un Plan de Capacitación de Control Interno. Asimismo, el Comité solicitará al Órgano de Control Institucional brindar el apoyo correspondiente a fin de que la Contraloría General de la República realice charlas de sensibilización y actividades de capacitación dirigidas a los colaboradores de ESSALUD, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Contraloría General de la República y ESSALUD.

**4. Orientación en las actividades que coadyuven a la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Almenara**

Mediante Carta N° 2237-GRAR-ESSALUD-2014, la Gerencia de la Red Asistencial Almenara informó a la Secretaría General las actividades que viene desarrollando para la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial a su cargo.

**5. Formulación de estrategias destinadas a concretar la formulación, revisión y/o actualización de los Manuales de Procedimientos**

Mediante Cartas Múltiples N° 005 y 010-OCPD-ESSALUD-2014, la Oficina Central de Planificación y Desarrollo hizo de conocimiento el inicio del procedimiento de

diseño de mapas de procesos y manual de procedimientos de ESSALUD. Esta Oficina Central viene realizando las coordinaciones pertinentes con las áreas respecto a los procedimientos, actividades y tareas, con la finalidad de culminar dichos documentos de gestión.

## VI. PEDIDOS

### 1. De la Presidencia

1.1. Solicitó a cada miembro del Comité la elaboración de un cuestionario sobre el componente "Ambiente de Control", el mismo que sería presentando y evaluado en la siguiente sesión.

### 2. Del Órgano de Control Institucional

2.1. Solicitó socializar la Actividad de Control N° 2-02-51-2013-006, "Revisión de Control Interno - Red Asistencial Almenara", y el Informe de Reorganización del Seguro Social de Salud (ESSALUD) elaborado por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

2.2. Solicitó cursar una comunicación al ex funcionario Percy Janampa Camino, requiriendo que haga entrega de las actas de reuniones efectuadas desde enero 2014 hasta antes del jueves 26 de junio de 2014 (4 sesiones), conforme a lo indicado por la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.

## VII. ACUERDOS

1. **ELABORAR** el diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de ESSALUD por etapas, iniciando con el componente "Ambiente de Control".

2. **DETERMINAR** que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD desarrollará sus actividades en el marco de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

3. **DETERMINAR** que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD no aplicará la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE, no siendo esta obligatoria para ESSALUD.

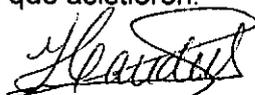
4. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Finanzas, la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, quienes conformaron el Equipo Evaluador, constituido por Resolución de Gerencia General N° 729-GG-ESSALUD-2013, el seguimiento y monitoreo de las actividades contempladas en el documento denominado "Planes de Acción para la Implementación del Sistema de Control para los Ejercicios 2013-2014", aprobado por Resolución N° 923-GG-ESSALUD-2013, así como de la elaboración del informe correspondiente, al término del presente ejercicio, para su posterior remisión al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dando por finalizada la aplicación de la "Metodología para el Monitoreo de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE",

aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE, en ESSALUD.

5. **SOLICITAR** a la Gerencia General que exhorte a los Órganos Desconcentrados que no hayan cumplido con remitir sus informes que precisen la constitución de los Subcomités de Implementación del Sistema de Control Interno, la elaboración del Programa de Trabajo y las actividades que vienen desarrollando para la implementación del Sistema de Control Interno.
6. **SOLICITAR** a la Oficina de Relaciones Institucionales y la Oficina Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la implementación de una ventana emergente en el portal web de ESSALUD, que ponga a disposición las normas de Control Interno.
7. **SOLICITAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas la elaboración del Plan de Capacitación y Sensibilización de Control Interno.
8. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Asesoría Jurídica la elaboración de un proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que apruebe la incorporación de la Gerencia Central de Gestión de las Personas y la Gerencia Central de Logística como miembros al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.
9. **COMUNICAR** a la Oficina de Coordinación Técnica la inasistencia de su representante a la presente sesión.
10. **ESTABLECER** que la próxima reunión del Comité se llevará a cabo el día 04 de julio del 2014, a las diez horas, en las instalaciones de la Secretaría General del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

Siendo las trece horas y diez minutos del día jueves 26 de junio de 2014 se da por concluida la sesión del Comité.

En señal de conformidad suscriben la presente acta en original y seis copias, los miembros del Comité que asistieron.



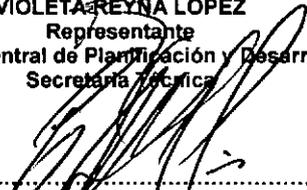
.....  
**HEIDI CÁRDENAS ARCE**  
Representante  
Secretaría General  
Presidenta



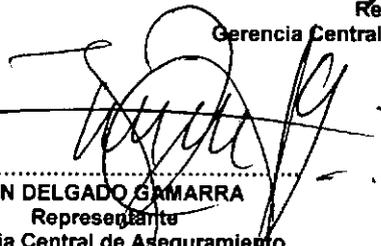
.....  
**RAFAEL FRANCO MORENO**  
Representante  
Oficina Central de Asesoría Jurídica



.....  
**VIOLETA REYNA LÓPEZ**  
Representante  
Oficina Central de Planificación y Desarrollo  
Secretaría Técnica



.....  
**EINSTEIN MURRIETA LUJÁN**  
Representante  
Gerencia Central de Prestaciones de Salud



.....  
**IVÁN DELGADO GAMARRA**  
Representante  
Gerencia Central de Aseguramiento



.....  
**ECON. MARCO E. CHAVEZ ALVARADO**  
VEEDOR  
OCI-ESSALUD